

vas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito denominada “Unión y Fé”, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional. En consecuencia, dicha Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 385, que designa al Dr. José G. Sobá, Agregado a la misión de la República en la Organización de las Naciones Unidas, (cargo honorífico).

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 385

VISTA la Ley orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 314, de fecha 6 de julio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Señor Doctor José G. Sobá queda designado Agregado de la Misión de la República en la Organización de las Naciones Unidas (cargo honorífico).

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 386, que designa al Ing. Vinicio Báez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Presidencial para la ejecución del Programa de Acción Inmediata.

(G. O. Nº 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 386

VISTA la Ley Nº 37 de fecha 25 de octubre de 1965;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ingeniero Vinicio Báez queda designado Secretario Ejecutivo de la Comisión Presidencial para la ejecución del Programa de Acción Inmediata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER